

**B) BASES TÉCNICAS LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TRES ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA MUJER ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO**

**PRODUCTO:** EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TRES ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO EN LAS PROVINCIAS DE SAN ANTONIO, VALPARAÍSO Y PETORCA, PARA 100 MUJERES, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO; Y SEGUIMIENTO A LAS MUJERES CAPACITADAS DURANTE DOS MESES, POSTERIOR A SU PARTICIPACIÓN EN LAS ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO.

**I. Antecedentes:**

En el contexto de impulsar y avanzar en la autonomía de las mujeres para mejorar su calidad de vida y su incorporación como sujetas de derechos en los diferentes ámbitos de la sociedad, se diseñan las escuelas regionales de emprendimiento, instancias que están dirigidas a mujeres que desarrollan un emprendimiento de nivel medio, con potencial de crecimiento.

A través de las Escuelas de Emprendimiento se busca fomentar el reforzamiento de habilidades teórico/prácticas que aporten en el proceso formativo de las mujeres, como emprendedoras o trabajadoras por cuenta propia, considerando visualizar las brechas y obstáculos de género que se manifiestan en los emprendimientos liderados por mujeres.

Esta instancia de capacitación estará orientada a instalar en las mujeres participantes la necesidad de conocer y desarrollar las autonomías (Física, Política y Económica), como base para la transformación de estas mujeres en sujetas de derechos, para el reforzamiento de habilidades comunicativas y la visualización de oportunidades de trabajo asociativo, adaptabilidad y flexibilidad para enfrentar los cambios, para aumentar su conocimiento y competencias para mejorar las posibilidades de crecimiento de los negocios, colectiva e individualmente, y para vincular su producción con las necesidades del territorio.

**1.- Objetivo General**

Las Escuelas están dirigidas a mujeres que desarrollan un emprendimiento de nivel medio (*entendiendo como tal menos de un año de actividad sea ésta formal o informal*), con potencial de crecimiento, y cuyo valor agregado es el fuerte énfasis en su empoderamiento y en destacar la asociatividad como fuente de crecimiento y sustentabilidad de sus negocios o actividad productiva independiente; además de un espacio que les permita problematizar las restricciones y barreras de género, potenciando sus capacidades individuales y colectivas para crecer y dar sustentabilidad a sus iniciativas independientes.

A través de las Escuelas de Emprendimiento, SernamEG busca fomentar el reforzamiento de habilidades teórico/prácticas que aporten en su proceso formativo como emprendedoras, considerando visualizar las brechas y obstáculos de género que se manifiestan a la hora de desarrollar una actividad productiva independiente en un contexto predeterminado por la división sexual del trabajo.



## **2.- Objetivos específicos**

Es de especial consideración para quienes actúen como entidades ejecutoras de las Escuelas de Emprendimiento en cada región, considerar que esta instancia de capacitación estará orientada a:

- Instalar en las mujeres participantes la necesidad de conocer y desarrollar las autonomías (física, política y económica) como base para su desarrollo como sujetas de derechos.
- Reforzar habilidades comunicativas y de negociación de las mujeres como líderes de sus emprendimientos.
- Visualizar oportunidades de trabajo asociativo, condiciones y herramientas para practicar la adaptabilidad y flexibilidad necesarias para enfrentar los cambios.
- Aumentar las competencias y habilidades de las mujeres para mejorar las posibilidades de sustentabilidad y crecimiento de sus negocios, colectiva e individualmente.
- Fomentar en las mujeres participantes el avance en su trayectoria como emprendedoras y de sus negocios, para ir escalando hacia otras instituciones de fomento productivo (públicas y privadas) presentes en su territorio.
- Vincular la producción o generación de bienes y servicios de los emprendimientos de las mujeres con las necesidades y demandas del territorio.
- Promover principios asociados a la economía social (desde la perspectiva de la Asociatividad y cooperativismo).
- Fomentar la inclusión de las mujeres en el uso de las redes sociales y nuevas tecnologías con el fin de contribuir en la reducción de la brecha digital de género vinculada al uso y desarrollo de competencias y habilidades que impacten positivamente en mejorar su autonomía económica y sus emprendimientos.

## **3. Especificaciones técnicas**

Para la correcta implementación del servicio, el oferente adjudicado deberá considerar dentro de su propuesta técnica, la coordinación, gestión, producción integral del servicio, por lo que deberá contemplar todas las acciones y recursos necesarios para la correcta ejecución operativa y logística. Esto involucra los siguientes aspectos:

- 3.1 Ejecutar Tres Escuelas Regionales de Emprendimiento para mujeres del Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento – del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en las provincias de San Antonio, Valparaíso y Petorca, considerando que se deben cumplir 40 horas pedagógicas de capacitación. Las clases comenzaran en un plazo no superior a 10 días hábiles posterior a la firma del contrato. Las actividades propias de la Escuela de Emprendimiento se deberán ejecutar dentro de los meses de Junio y Julio, y su posterior seguimiento a los dos meses de terminadas las Escuelas de Emprendimiento, (meses de agosto – septiembre) No obstante, las fechas límites para iniciar las Escuelas de Emprendimiento, consideran como fecha de tope el 13 de Junio de 2017, hasta máximo el 30 julio de 2017. La ceremonia de certificación deberá realizarse dentro de las 2 semanas siguientes al**

[Escriba texto]

Página 2

**término de las Escuelas.** Las clases se desarrollan con un mínimo de 4 horas y un máximo de 6 horas de duración. El proponente debe considerar tiempo de traslado de las mujeres de las comunas a las sedes donde se realizará las Escuelas de Emprendimiento. Cada escuela debe estar dirigida a un mínimo de 35 y máximo de 40 mujeres.

- 3.2 El proponente deberá considerar el transporte o reembolso de la totalidad de los pasajes de locomoción inter urbana (**BUS**) para aquellas mujeres que asistan a las escuelas desde comunas distintas a donde se realizarán las clases. Otro tipo de movilización no será reembolsado. La alumna deberá conservar los pasajes, que serán el medio de verificación para el pago del costo del pasaje.
- 3.3 Al finalizar las Escuelas, la unidad ejecutora deberá enviar al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género un reporte de la asistencia y calificación de cada una de las participantes, las cuales deben cumplir con un 90% de asistencia y 60% de aprobación en la calificación final para obtener certificación, sea éste la suma producto de ejercicios u otra alternativa de calificación que se acuerde entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y el ejecutor.
- 3.4 El proponente enviará reportes semanales al SernamEG Regional respecto a la asistencia de cada una de las participantes, a fin de realizar seguimiento y asegurar participación, permanencia y egreso de las mujeres seleccionadas.
- 3.5 El proponente deberá contar con disponibilidad de infraestructura. Es decir, deberá proveer: un local, establecimiento o centro de eventos, que sea de fácil acceso, y localizado en las comunas de Viña del Mar, San Antonio y La Ligua; éste debe contar con una sala apropiada para la realización de clases, con capacidad para 35 y 40 personas sentadas, según corresponda; debe estar equipada, además de sillas y mesas, con data show o proyector multimedia, computador y amplificación de audio que cuente con micrófono y otros servicios que se estime pertinente dada la propuesta a presentar.
- 3.6 Confeccionar las invitaciones de las ceremonias inaugural y de cierre, de acuerdo al diseño que se debe concordar con el SernamEG en la primera reunión de trabajo a sostener con el adjudicatario; y enviar, en forma impresa y por correo electrónico, dichas invitaciones a los participantes y a las autoridades invitadas para las ceremonias de lanzamiento y cierre en ambas comunas. Los antecedentes de contacto de invitados será entregada por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- 3.7 Proveer el equipo de profesionales que actuará como expositores/relatores, de acuerdo a la naturaleza y objetivos de la actividad, con experiencia en temas de emprendimiento, asociatividad, habilidades blandas, fomento productivo, enfoque de género y gestión financiera.
- 3.8 Contar con dos profesionales que actuarán como contraparte técnica con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- 3.9 Proveer servicio de café a las mujeres participantes de las escuelas de emprendimiento o almuerzo según sea el caso en cuanto a la duración de la jornada.

- 3.10 Generar un registro fotográfico y audiovisual de todas las actividades contempladas en las Escuelas de Emprendimiento, y hacer entrega de éste al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- 3.11 Proveer a todas las mujeres participantes de las Escuelas de Emprendimiento del material de las exposiciones utilizado durante el desarrollo de la actividad, en archivo digital e impreso.
- 3.12 Proveer material para el desarrollo de las capacitaciones.
- 3.13 Contar con un registro de asistencia y participación firmado por todas las beneficiarias, que incluya al menos: **número y fecha, nombre / apellidos, Rut, correo electrónico, telefónico, teléfonos y comuna**
- 3.14 Fotocopia del Rut de cada mujer capacitada.
- 3.15 Contar con una ficha individual por alumna, con sus datos comerciales, descripción de sus productos y fotografía de éstos.
- 3.16 Convocar a las mujeres participantes de las Escuelas de Emprendimiento a cada una de las capacitaciones a través del mecanismo establecido por ellas (teléfono, correo electrónico, etc.), garantizando la asistencia a las escuelas de Emprendimiento. Se deberá dejar constancia del verificador. El proponente deberá garantizar el 100 % de asistencia y reportar después de cada clase la asistencia a SERNAMEG.
- 3.17 Desarrollar contenidos técnicos específicos para los módulos que se indican para las Escuelas Regionales de Emprendimiento. El oferente debe proponer los contenidos temáticos y la metodología a utilizar por módulo.
- 3.18 La entidad ejecutora deberá identificar la posibilidad de encadenamientos productivos como uno de los insumos que debe contener el informe de ejecución, considerando el perfil de las emprendedoras con más potencial, como también de sus productos.
- 3.19 Realizar una evaluación ex-ante a las mujeres que fueron seleccionadas para cada escuela de emprendimiento
- 3.20 Aplicar encuesta: Las participantes evaluarán cada uno de los módulos de trabajo, en una encuesta que será elaborada por la unidad ejecutora y consensuada previamente con el SernamEG Regional. La información resultante debe ser sistematizada por la Unidad ejecutora y debe ser incluida en el informe que se entregará al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Regional.
- 3.21 Al finalizar cada módulo de trabajo, el/la profesional a cargo aplicará una pauta de evaluación, la cual se promediará al finalizar la Escuela y corresponderá a la calificación final de la participante.
- 3.22 Realizar una evaluación ex-post a todas mujeres de las escuelas de emprendimiento. Pauta que será entregada por el Sernameg al momento de la

[Escriba texto]

Página 4

adjudicación.

- 3.23 Organizar y ejecutar una ceremonia de lanzamiento y una de ceremonia de cierre para cada Escuela de Emprendimiento, en coordinación con SERNAMEG, Región de Valparaíso. En ambas debe considerarse la provisión de un servicio de cóctel para **70 personas**. Para la ceremonia de lanzamiento se deberá contar con la presencia de una mujer emprendedora que dé un testimonio vivencial. La entidad ejecutora deberá cancelar los pasajes de las alumnas.

- 3.24 Al término de las Escuelas, la unidad ejecutora en conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Regional deberá coordinar y realizar una ceremonia de certificación en un plazo no superior a 15 días después de finalizar las clases de todas las escuelas que el ejecutor desarrolle en la región. En la ceremonia de certificación se entregará a las mujeres un diploma de participación y un certificado de formación continua de la unidad ejecutora. El Diploma deberá ser firmado por la autoridad académica pertinente como por la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Valparaíso.

- 3.25 **Realización de Seminario:** Un seminario una vez finalizadas cada una de Escuelas de Emprendimiento. Cada seminario deberá estar dirigido a las mujeres participantes de las Escuelas de Emprendimiento e invitadas (70 personas aproximadamente). El Ejecutor deberá garantizar la presencia de cuatro Servicios Públicos vinculados al fomento productivo de la Región y la participación de 2 conferencistas especializados en la temática de Emprendimiento.

- 3.26 La unidad ejecutora deberá aplicar pauta de seguimiento en el mes de octubre, después de dos meses finalizadas las Escuelas de Emprendimiento. Esta Pauta será entregada por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Regional al momento de la adjudicación

- 3.27 Confección de dos pendones del programa Escuelas de Emprendimiento, de acuerdo a las normas gráficas que entregue el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Éstos deberán ser usados en las ceremonias de inauguración, clases, seminario y ceremonia de cierre de las Escuelas de Emprendimiento. El diseño de los pendones debe ser visado por la contraparte técnica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, antes de ser impresos.

- 3.28 Mensualmente se deberá entregar un informe financiero de ejecución al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Regional contemplando lo que se indica en las Bases Técnicas Generales y rendir la totalidad de recursos asignados de acuerdo a la Resolución N° 30 del año 2015 de la Contraloría General de la República y al Manual de Rendiciones de Cuentas vigente del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

- 3.29 Carta Gantt indicando ejecución de las actividades a realizar.

- 3.30 Deberá ejecutar la pauta de seguimiento 2 meses después de haber terminado las Escuelas, en esta pauta se deberá registrar y medir los siguientes indicadores:

- Aumentar nivel de ventas mensual o anual
- Tener ventas o ganancias registradas;
- Adjudicarse algún Fondo Concursable;
- Asociarse con otras mujeres;
- Generar encadenamientos productivos con otras Mujeres y/o actores económicos

**Nota: Previo a la realización e inicio de las actividades, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género podrá solicitar una visita a terreno a los establecimientos propuestos para evaluar y verificar condiciones de satisfacción de la infraestructura y servicios propuestos, con el objeto de subsanar eventuales observaciones.**

#### **4. Lugar de Ejecución y Cobertura:**

En la región de Valparaíso se ejecutarán 3 Escuelas de Emprendimiento de carácter regional, específicamente en las comunas de: San Antonio, Viña del Mar y La Ligua. Estos territorios fueron escogidos en función de parámetros de distancia y movilidad territorial, necesidad de capacitación local, gestión comunal de los programas MAE (Mujer, Asociatividad y Emprendimiento) y MJH (Mujeres Jefa de Hogar), y situación y trabajo previo con Instituciones Ejecutoras locales.

Se espera una participación de mínimo 105 mujeres que cumplan los requisitos establecidos en las bases administrativas de las EE2017

- El Oferente deberá Ejecutar 3 Escuelas de Emprendimiento en las Siguientes Provincias y comunas:

- Provincia de San Antonio : Una Escuela en la Comuna de San Antonio
- Provincia de Valparaíso: Una Escuela en la Comuna de Viña del mar
- Provincia de Petorca: Una Escuela en la Comuna de La Ligua

#### **5. Fecha y Hora de las Actividades:**

Las actividades propias de la Escuela de Emprendimiento se deberán ejecutar dentro de los primeros 10 días hábiles a contar de la fecha de adjudicación de la propuesta. No obstante, las fechas límites para ejecutar la Escuela, consideran como fecha de término el 30 de Julio de 2017

#### **6. Difusión, Postulación y Selección de Participantes:**

El proceso de difusión de las Escuelas estará a cargo de SERNAMEG, pues se trata de una convocatoria dirigida a usuarias de los Programas del Área Mujer y Trabajo de la Dirección Regional del SERNAM, que cumplen con los requisitos que a continuación se detallan:

- Mujeres con emprendimientos y/o actividad productiva de al menos un año de antigüedad.
- Mujeres con conocimiento de su actividad productiva y de su entorno.
- Emprendimientos con potencial de crecimiento, ideas y proyectos para fortalecer su incorporación al mercado local.

- Mujeres con ficha de postulación a los programas del Área Mujer y Trabajo de SERNAMEG, en el Municipio correspondiente.

No obstante lo anterior, la Encargada Regional del Programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento del Servicio nacional de la Mujer y Equidad de Género podrá argumentar respecto a la incorporación de mujeres con situación emprendedora diferente a lo planteado en los requisitos, esta situación no podrá en ningún caso superar el 20% de las mujeres participantes de Escuela de Emprendimiento.

La selección de usuarias se realiza en la región y será la Dirección Regional de SERNAMEG quien lidere el proceso, el cual puede ser a través de un comité de selección, conforme a los requerimientos e intereses del territorio y criterios de la entidad mandante (SERNAMEG Regional).

SERNAMEG deberá remitir nómina de mujeres seleccionadas a la entidad responsable de la ejecución de la Escuela, para que dicha entidad, en su calidad de ejecutora de la Escuela, establezca contacto con cada una de las mujeres seleccionadas, además de proveer junto a los equipos comunales de los Programas del Área Mujer y Trabajo, los reemplazos necesarios, en caso de que exista deserción de mujeres.

## 7. Proceso Formativo

Una vez constituido el grupo curso en cada territorio y la unidad ejecutora se pone a disposición del equipo del Área Mujer y Trabajo del Sernam Regional, quienes ejecutarán el Módulo: “**Empoderamiento de Mujer, Autonomías y Ejercicio de Derechos**”, cuyo objetivo es generar conciencia en las mujeres participantes respecto de la importancia de conocer y desarrollar las autonomías (física, Política y económica) como base para su desarrollo como sujetas de derecho.

Una vez concluido este primer módulo, la unidad ejecutora continua con el proceso formativo donde se deberán desarrollar 6 módulos de trabajo, los cuales deberán abordar las siguientes temáticas:

### 7.1 Gestión y Desarrollo de Habilidades Blandas

En este módulo se deberán identificar las habilidades y competencias requeridas para desarrollar emprendimientos, como un proyecto laboral que permita alcanzar la autonomía. En él se deberá reforzar competencias y habilidades comunicacionales y de negociación efectiva, como sí mismo, competencias y habilidades que se orienten a maximizar las oportunidades que brinda desarrollar un trabajo asociativo, entre las cuales podemos mencionar, trabajo en equipo, identificación de roles, ejercicios prácticos para identificar debilidades y fortalezas de la producción y comercialización de los productos, etc.

### 7.2 Gestión de la Empresa, Educación Financiera:

El contenido de este módulo deberá responder a las inquietudes de la actividad emprendedora respecto a las herramientas para crecer. Consideraciones para una ejecución contable básica y gestiones de producción y comercialización efectivas para la inserción de sus productos, modelo Canvas (Lienzo Modelo de Negocios)

En esta materia de educación financiera se debe contemplar herramientas que apoyen e informen a las emprendedoras, tales como tasa de créditos, inversión y especial hincapié en relevancia y ventajas del ahorro y formas de compra colectiva, por ejemplo.

**7.3 Asesoría Técnica para el fortalecimiento del Negocio y procesos de Asociatividad:**

Este módulo deberá comprender información referida a la visualización de nichos productivos vinculados al territorio. Alternativas enmarcadas en la economía social para potenciar los emprendimientos de mujeres. Experiencias e historias de cooperativismo y asociatividad exitosas que potencien la relevancia de los espacios comunitarios para mujeres, tanto para el desarrollo de una estrategia que les permita desarrollar sus autonomías, como también una instancia para generar más y mejores encadenamientos productivos entre las personas que la conforman, como con otros actores económicos externos.

**7.4 Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación:**

Este módulo busca principalmente favorecer conocimientos acerca del uso de las nuevas tecnologías, redes sociales, comunidades virtuales, e-commerce entre otras. Deberá proveer de herramientas y conocimientos para vincular estas herramientas con sus emprendimientos.

**7.5 Instrumentos Públicos y Privados de Fomento Productivo:**

Este módulo contemplará la información referida a la oferta local de la red de fomento productivo público y aquellas que se vinculen con alternativas privadas, especialmente de financiamiento.

**7.6 Innovación y Creatividad para el fortalecimiento del Negocio:**

Este módulo debe contemplar aspectos referentes a los conceptos de creatividad, su proceso y características. Así también el proceso de innovación y la importancia en el desarrollo y crecimiento de negocio.

Tras el proceso de adjudicación de la propuesta, será responsabilidad del ejecutor autorizarse a través de la permanente coordinación con SERNAM sobre los aspectos que pueden influir en los resultados de la Escuela. Así mismo, deberá desarrollar una adecuada ejecución metodológica, considerando el perfil de las mujeres participantes

**8. Materiales de Apoyo y Trabajo para Participantes de la Escuela**

La propuesta deberá considerar el proporcionar a mujeres participantes, material de apoyo y trabajo que potencie los contenidos proporcionados en cada módulo, a saber:

- Lápiz.
- Cuaderno.
- Bitácora con material impreso y en formato digital (pendrive) de cada uno de los módulos desarrollados, test y bibliografía adicional que pueden revisar para complementar los contenidos.

**9. Requerimientos Técnicos Específicos (Aspectos Logísticos y Operativos)**

Serán requerimientos técnicos específicos de las presentes bases, el que el oferente cuente con:

[Escriba texto]

Página 8

- Equipo humano, con competencias acorde a los contenidos solicitados para la realización de la Escuela Regional de Emprendimiento de SERNAMEG, de acuerdo a lo establecido en estas Bases y en las Bases Administrativas.
- Infraestructura para la realización de la Escuela, con las condiciones adecuadas para un óptimo desarrollo,, esto es para una capacidad máxima de 40 personas (sillas, mesas y espacios adecuados para la realización del proceso formativo), en las comunas donde se implementará.
- Equipo técnico de apoyo metodológico para el desarrollo de los contenidos, como materiales, equipo audiovisual, entre otros.
- Transporte o reembolso de pasajes y/o locomoción colectiva para aquellas mujeres que asistan a la Escuela desde comunas distintas a donde se realizarán las clases.
- En caso de definir horario extendido de clases para el desarrollo del curso considerar alimentación (Café media mañana, almuerzo, y café media tarde).
- Todo lo anterior deberá estar señalado en la Propuesta Técnica y quedará registrado y explicitado en el “Convenio entre el Ejecutor y SERNAMEG”, una vez adjudicada la propuesta.

**10. Informe Final de Ejecución de las capacitaciones de las Escuelas de Emprendimiento:** El ejecutor deberá elaborar y entregar un informe final al término del servicio, en soporte papel (2 originales) y soporte digital.

El informe deberá contener, a lo menos, lo siguiente:

- Objetivos del servicio.
- Detalle de las características generales del servicio entregado.
- Descripción de la metodología desarrollada en los módulos, resaltando los nudos críticos, aprendizajes, etc.
- Contenidos de presentaciones utilizadas en las actividades realizadas.
- Base de datos en formato Excel de las mujeres participantes que contenga: nombre, Rut, correo electrónico, teléfono, comuna, rubro.
- Registro de asistentes.
- Registro fotográfico de las capacitaciones y ceremonias.
- Material gráfico y audiovisual generado.
- Encuestas aplicadas, ex antes, ex post.
- Encuestas de satisfacción aplicadas y respondidas por los participantes, de cada módulo.
- Los resultados de aprendizaje y conclusiones de la actividad deben considerar propuestas de mejoras a procesos, enfoques metodológicos.
- Carta Gantt indicando ejecución de las actividades realizadas.
- El informe de ejecución deberá contener ficha de cada mujer postulante con sus datos comerciales, descripción de sus productos y fotografía de sus productos. Deberá contener metodología utilizada, identificación de oportunidades del grupo para desarrollar proyecto asociativo, que permita incidir en la generación de encadenamientos productivos entre las mujeres y/o con otros actores del territorio
- Sistematización y análisis de todas las encuestas aplicadas que se mencionan en los productos solicitados.
- Sistematización del Seminario, con las listas de asistencia, invitación, programa, registro fotográfico.

**La entrega de este Informe de ejecución de Escuelas de Emprendimiento tendrá un plazo máximo de 30 días, finalizada la ejecución de la última Escuela de Emprendimiento desarrollada por el ejecutor en la Región de Valparaíso.**

**[Escriba texto]**

**Página 10**

